

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 1998-0673 00

La comunicación remitida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, téngase por agregada a los autos para los fines pertinentes.

De otra parte, el correo electrónico proveniente del Juzgado Cincuenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, con ocasión del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 18 de enero de 2019, se tiene por agregado al protocolo y se pone en conocimiento de la parte demanda para que efectué las manifestaciones a que hay lugar.

Finalmente, se requiere al apoderado de la parte demandada para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en el numeral 3° de la citada providencia. Para ese fin, por secretaría en forma inmediata póngase a disposición de la parte demandada la providencia en cita.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificado en estado electrónico número 48 del 30 de septiembre de 2020